

usados y de los envases de lubricantes, más que un problema constituyen una constante preocupación en nuestro sector que tiene especial interés en que se traten de la manera más adecuada posible medioambientalmente hablando.

Tanto en lo que se refiere a la reducción de envases propiciada por la Ley de Envases como en materia de aceites usados, nuestro sector viene adoptando posturas absolutamente respetuosas y activas con el medio ambiente.

El grado de implicación del sector de lubricantes en la reducción de envases viene marcado por la dinámica generada por los Planes Sectoriales de Prevención desarrollados en colaboración con Ecoembes, y en la recogida de residuos de envases a través de la participación en el Punto Verde para los envases domésticos y en otro tipo de medidas para los de tamaño industriales.

Respecto a los aceites usados, ASELU-BE viene defendiendo posiciones normativas que preserven y garanticen la mejor recogida de estos residuos, así como la disminución en su generación. Consideramos que la mejor garantía de eficacia en este sentido viene dada por el encontrarnos enmarcados y con normativa similar a la de los países de nuestro entorno y con desarrollos legislativos que aporten medidas del mismo calado y en la misma dirección.

La gestión adecuada de los aceites usados y de los envases de lubricantes, más que un problema constituyen una constante preocupación en nuestro sector

Retos futuros para este sector en España.

El principal reto continúa siendo avanzar en la adecuación de la oferta a la demanda, teniendo en cuenta, además, que ésta irá reduciéndose progresivamente gracias a las mejoras en los niveles de calidad y durabilidad de los lubricantes. La política de fusiones y adquisiciones de compañías en nuestro sector ha ido caminando en esa dirección.

Igualmente en lo que se refiere a la situación de los aceites usados, ASELU-BE, en representación de nuestro sector, está gestionando la consecución de una normativa que resuelva la ecuación de mejora medioambiental y economía de recursos.

Qué es ASELU-BE y qué papel desarrolla en beneficio del sector.

La Asociación Española de Lubricantes (ASELU-BE) en la que están presentes las compañías que gestionan el 83% de las ventas de lubricantes en España, ejerce el papel de representante y defensora de los intereses de nuestro sector en los diferentes ámbitos en que se encuadra. Alguno de ellos ya ha quedado señalado como el Medio Ambiente. Otros elementos importantes, de interés común para sus miembros, son los relativos a la formación e información interna, la defensa tanto de la calidad de los productos como de los principios éticos que se ha fijado el sector, la información externa y su difusión etc.

Ya hemos señalado que, junto con la defensa de las posiciones de nuestro sector en materia medioambiental, se han preparado e impartido, a lo largo de los últimos años, cuatro tipos distintos de cursos de formación específica sobre lubricantes para personal directo y distribuidores de las compañías asociadas. Asimismo, se gestiona un completo sistema de información estadística que aporta a las compañías asociadas un conocimiento real de la evolución histórica del mercado.

PRINCIPIOS ÉTICOS QUE DEBEN ORDENAR LA ACTIVIDAD DEL SECTOR DE LUBRICANTES

La actividad de comercialización de lubricantes debe desarrollarse en régimen de libertad y con arreglo a un cumplimiento estricto del ordenamiento jurídico vigente, cuyo respeto es garantía de la propia libertad en el mercado y del buen funcionamiento de éste. Son capitales al respecto la legislación sobre Defensa de la Competencia; sobre Competencia Desleal; y sobre protección de los derechos de propiedad industrial y del consumidor.

La Asociación Española de Lubricantes (ASELU-BE) formula, con el carácter de código ético, algunos principios que, en el ámbito del sector que representa, constituyen expresión de las exigencias del ordenamiento vigente, para someterlos a la libre consideración y aplicación en su caso de los concurrentes que lo deseen, sin perjuicio de la más plena libertad de actuación de todos ellos, tanto en lo relativo a sus prácticas comerciales como en el ejercicio de las acciones que procedan en defensa de sus intereses.

En el marco de dichas consideraciones se formulan los siguientes PRINCIPIOS:

- Las necesidades, cada vez más exigentes, de la sociedad en general, y las industrias y los consumidores en particular, en materia de lubricantes para sus automóviles, motocicletas, vehículos pesados y maquinaria en general, deben ser tenidas en cuenta permanentemente, de forma directa e indirecta por las compañías de este sector, en especial en lo que se refiere a investigación y desarrollo de nuevos productos y mejora de la calidad de los existentes.
 - Se deben garantizar los derechos de los consumidores, la protección del medio ambiente, de las marcas comerciales y de la propiedad industrial, así como el perfecto cumplimiento de las normas de Defensa de la Competencia y de Competencia Desleal.
 - Las acciones de las compañías de este sector deben dejar clara su voluntad de colaborar en la resolución de los problemas medio ambientales que son de su competencia. En este sentido y de forma añadida, respecto a la recogida y tratamiento de los aceites usados, estas compañías deben actuar de forma concorde y uniforme.
 - Los envases de los lubricantes deberán cumplir, de forma estricta, la normativa específica sobre etiquetado, y en concreto con las siguientes obligaciones:
 - La información de la etiqueta debe aparecer en español, como mínimo pero no exclusivamente.
 - Debe indicar la razón social y el domicilio en el ámbito de la Unión Europea del fabricante o del distribuidor del producto.
 - Debe señalar el lote de fabricación del mismo.
- En todo caso, la información que se presente en la etiqueta será veraz y no ofrecerá lugar a engaño. Las compañías del sector deben garantizar el cumplimiento de los niveles de especificaciones técnicas reivindicados en las etiquetas de los envases.
- Con el fin de que los consumidores, y la Sociedad en general, dispongan de un mejor conocimiento de los productos lubricantes, buscando la defensa de sus derechos, las compañías de este sector deben realizar acciones específicas, de forma directa o a través de la Asociación que las represente, en orden a divulgar, informar y formar a la Sociedad y/o sus representantes sobre los pormenores de los lubricantes.
 - Las compañías de lubricantes deben realizar sus mejores esfuerzos para difundir y hacer cumplir los principios contenidos en el presente documento a sus respectivas redes de distribución, con el fin de garantizar de la manera más efectiva posible el cumplimiento de la legislación arriba citada.

...

Las acciones de las compañías de este sector deben dejar clara su voluntad de colaborar en la resolución de los problemas medio ambientales que son de su competencia

Ventas de lubricantes en Península y Baleares en 2002

Automoción	229,4 mil t
Industriales	138,5 mil t
Marinos y Aviación	26,2 mil t
Proceso	16,1 mil t
Grasas	10,2 mil t
TOTAL	420,4 mil t

Sobre un total en el mercado español (compañías de ASELU-BE más compañías no pertenecientes a ASELU-BE) de 511 mil toneladas.